

Congreso de la República

Resolución N° 001-2023-DGA-CR

Lima, 05 ENE. 2024

VISTO:

El Informe N° 1539-2023-DRH-DGA/CR de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la bonificación diferencial a favor de la servidora **KATIA MARCELA CÁRDENAS PÉREZ**, Asistente Legal ST-7, por encargo de puesto en la plaza de jefe del Área de Asesoría Laboral, nivel remunerativo SP-10; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficialía Mayor, en atención al Oficio N° 1261-2023-DGA/CR de 22 de setiembre de 2023, autorizó el encargo de puesto propuesto por el jefe del Departamento de Recursos Humanos, a favor de la servidora **KATIA MARCELA CÁRDENAS PÉREZ** en la plaza de jefe del Área de Asesoría Laboral, nivel remunerativo SP-10 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP), encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos Humanos mediante Memorando N° 2264-2023-DRH-DGA-CR, del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2023.

Que, con Memorando N° 496-2023-AAP-DRH/CR, el Área de Administración de Personal remite al jefe del Área de Asesoría Laboral, el Informe N° 1023-2023-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el gasto que origina la bonificación diferencial a favor de la servidora **KATIA MARCELA CÁRDENAS PÉREZ**, por el encargo de puesto en la plaza de jefe del Área de Asesoría Laboral, nivel remunerativo SP-10 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) correspondiente al período del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2023; y mediante Memorando N° 2836-2023-DRH-DGA/CR, se solicita la opinión de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, mediante Informe N° 0269-OPPM-OM-CR, remitido a la Dirección General de Administración con fecha 5 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2023, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que mientras dure el encargo de puesto, y siempre que éste supere los treinta días continuos, el servidor tiene derecho a una bonificación diferencial por encargo de puesto, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso al puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado Reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor de la mencionada servidora; y

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 043-2023-2024-OM-CR, de 24 de noviembre de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER el derecho a percibir la bonificación diferencial a favor de la servidora **KATIA MARCELA CÁRDENAS PÉREZ**, del 16 octubre al 15 de noviembre de 2023, por el encargo de puesto en la plaza vacante de jefe del Área de Asesoría Laboral, nivel remunerativo SP-10, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP), correspondiente al Departamento de Recursos Humanos, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR copia autenticada de la resolución a la servidora **KATIA MARCELA CÁRDENAS PÉREZ**, así como al Departamento de Recursos Humanos, para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal de la mencionada servidora.

Artículo Tercero. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....
MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA